

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Lanzamiento de Campaña - Almacigos”

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

- Extracto bancario de la cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extracto bancario de la cuenta corriente ejecutora;
- Órdenes de pago;
- Recibos;
- Facturas;
- Tickets;
- Constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP;
- Recibos firmados por productores y productoras, y cesiones firmadas;

- Fotografías en formato JPG o similar.

El profesional interviniente al momento de la verificación de la ejecución de fondos podrá requerir documentación adicional a la mencionada a los fines de realizar su tarea.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido los condicionamientos del Artículo 6° de la presente resolución, el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-20254310- -APN-DGD#MAGYP_anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.